



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000094-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a razones por las cuales se sigue sin acometer la declaración de puestos de difícil cobertura en materia sanitaria transcurrido casi medio año desde la aprobación de la Ley 3/2025, y cuándo va a acometer la Junta de Castilla y León dicha declaración para favorecer la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura con el fin de garantizar la asistencia sanitaria en todo el territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000102.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Actualmente, desde SACyL sigue sin acometerse la declaración de puestos de difícil cobertura en materia sanitaria, que ayudaría a reforzar la llegada de profesionales a aquellas zonas sanitarias donde las plazas son más difíciles de cubrir, y para lo cual está habilitada tras la aprobación de la Ley 3/2025, de 22 de diciembre, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León.

Una declaración de puestos de difícil cobertura que, según el artículo 4.1 de dicha Ley, su procedimiento “se iniciará de oficio por la persona titular del órgano directivo competente en materia de asistencia sanitaria de la Gerencia Regional de Salud.” Sin embargo, transcurrido ya casi medio año desde la aprobación de dicha Ley, no tenemos constancia de que la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Humanización, como órgano directivo competente en materia de asistencia sanitaria de la Gerencia, ni ningún otro órgano relacionado, haya iniciado de oficio dicho procedimiento, no habiéndose aprobado por ello aún plazas de difícil cobertura, aún y cuando desde la Consejería de Sanidad se prometió hace meses que en marzo habría ya una relación de zonas de difícil cobertura sanitaria.

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cómo explica la Junta que, transcurrido casi medio año desde la aprobación de la Ley 3/2025, siga sin acometer la declaración de puestos de difícil cobertura en materia sanitaria?
- 2.- ¿Por qué no se ha iniciado de oficio por la persona titular del órgano directivo competente en materia de asistencia sanitaria de la Gerencia autonómica de Salud el procedimiento para la declaración de puestos de difícil cobertura, tal y como mandata el artículo 4.1 de la Ley autonómica 3/2025?
- 3.- ¿Cuándo va a acometer la Junta la declaración de puestos de difícil cobertura en materia sanitaria, de cara a favorecer la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura con el fin de garantizar la asistencia sanitaria en todo el territorio?

Valladolid, a 21 de mayo de 2026

LA PROCURADORA

ALICIA
GALLEGO
GONZÁL
EZ -
[REDACTED]
[REDACTED]

Firmado digitalmente por ALICIA GALLEGO GONZÁLEZ - [REDACTED]
Fecha: 2026.05.22 08:08:48 +02'00'



Fdo.: Alicia Gallego González